

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01245 00

Teniendo en cuenta el escrito presentado (04SolicitudRelevo.pdf y 26SolicitudRelevo.pdf) se tiene por excusada del ejercicio del cargo de liquidadora a **Martha Luz Gómez Ortiz**, para el cual había sido designado en auto antes mencionado (03AperturaLquidación202301245.pdf).

Seguido se reconoce personería jurídica para actuar al abogado la sociedad **PRIETO PUENTES & ASOCIADOS S.A.S**, como apoderada judicial de **BANCOLOMBIA S.A.**, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido, así también, téngase en cuenta lo manifestado por el acreedor **BANCOLOMBIA S.A.**, sobre las acreencias existentes contra la aquí deudora.

Adicionalmente agréguese a los autos y obre en el plenario lo informado por la liquidadora designada (30Notificación (2).pdf) asociado con el cumplimiento a lo ordenado en numeral tercero del auto del 29 de noviembre de 2023.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 029 de fecha 5 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a3165262ee63c1a37e0db72a30139f9a4158d993176538bfba12be755393a7a**

Documento generado en 03/03/2024 06:41:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>